



ACTA DE AUDIENCIA No. 036-2024

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	02	2024	PALOQUEMAO	76111600024720190048900	386593	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: Viviana Espinosa Fiscal 46 Especializada				lviviana.espinosa@fiscalia.gov.co		
Defensor OLGA CECILIA ARENAS FORESTIER				olgacecilia17@hotmail.com		
Acusado NORBERTO HERRERA PARRA C.C. 4577800				PPL SANTA ROSA DE CABAL DETENCION DOMICILIARIA		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:07 A.M.				Finalización: 10:21 A.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la delegada de la defensa, la fiscal y el procesado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Despacho: Verifica si se integró en debida forma el contradictorio y de conformidad a la diligencia adelantada el 28 de diciembre de 2023 por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Conocimiento se verifica que hay asignado apoderado de víctimas Dr. JOHN GALLARDO del Ministerio de Educación y, representante del Ministerio Público Dra. LUISA FERNANDA LOPEZ DIAZ, los cuales no fueron convocados por la solicitante de la audiencia, sin embargo, como quiera que la diligencia es con persona privada de la libertad, es posible la reprogramación de la misma de conformidad con la Circular C- 022 de 2018.

Fiscalía: Corroborar la información respecto de la víctima y Ministerio Público.

Despacho: Como quiera que no se convocó debida forma a las partes se dispone la reprogramación de la audiencia para el día 22 o 23 de febrero.

Fiscalía: Señaló que para la próxima semana le fue concedida comisión de servicios.

Despacho: Teniendo en cuenta lo anterior y, que este Juzgado tiene compensatorio para el día 26 de febrero se concertó la fecha para adelantar la audiencia de libertad por vencimiento de términos el día 27 de febrero a partir de las 8:00 a.m.

De igual manera, se dispuso que se informe al centro de servicios los datos del apoderado de víctimas Dr. JOHN GALLARDO del Ministerio de Educación correo gallardo.abogados03@gmail.com y ministerio público Dra. LUISA FERNANDA LOPEZ DIAZ correo fllopez@procuraduria.gov.co de la reprogramación de la audiencia para la debida citación.

Las partes sin observaciones respecto de los motivos de la reprogramación y enterados de la próxima fecha.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:21 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/0eabe0ed-1371-4228-a9d9-d578c26222b3?vcpubtoken=4a8513ce-101b-425f-8d4f-229321513105>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76